

**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD. 202300477 DTE. BANCO BBVA COLOMBIA S.A DDO.
ANDRESARISTIZABAL RENGIFO**

Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Mar 19/03/2024 12:10 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle del Cauca - Tuluá <j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: andresfcb111998@gmail.com <andresfcb111998@gmail.com>; aperafan@liquitty.com <aperafan@liquitty.com>; Daniela Vargas Avila <dvargasa@liquitty.com>; jmuriel@liquitty.com <jmuriel@liquitty.com>; MARIA ALEJANDRA VALDERRAMA <mvalderrama@liquitty.com>; Michael Bermudez Cardona <mbermudez@liquitty.com>; Sofy Lorena Murillas Alvarez <smurillas@liquitty.com>

 2 archivos adjuntos (96 KB)

7. MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf; 7.1. ANEXO LIQUIDACION.pdf;

Señor:

**JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
E. S. D.**

**PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: ANDRES ARISTIZABAL RENGIFO
RADICACIÓN: 202300477**

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.012.860 de Barbosa (Santander), abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 74.502 del C.S de la J., obrando como apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aportar al Despacho LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Agradezco la atención prestada y solicito por favor acuse de recibido del presente correo.

Cordialmente,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C. C. No. 91.012.860 de Barbosa (Santander)
T. P. No. 74.502 del C.S de la J.
CORREO: joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Elaboró: Daniela Vargas Ávila
GYC: 2134

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo.

Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema. LIQUITTY no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico protecciondedatospersonales@liquitty.com o lineaetica@liquitty.com. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte en www.liquitty.com

Señor:
JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
E. S. D.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	ANDRES ARISTIZABAL RENGIFO
RADICACIÓN:	202300477
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.012.860 de Barbosa (Santander), abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 74.502 del C.S de la J., obrando como apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aportar **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de conformidad con el Artículo 446 del Código General del Proceso y de acuerdo con las pretensiones de la demanda y el mandamiento de pago:

1. Pagaré No. 03539625173430

a) VALOR CAPITAL:	\$ 79.311.075,00
b) SALDO INTERESES MORATORIOS:	\$ 11.879.470,89
c) SALDO INTERESES ANTERIORES:	\$ 4.631.780,00
d) TOTAL, A PAGAR:	\$ 91.190.545,89

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$91.190.545,89)

- Anexo liquidación.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad.

Respetuosamente,



JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C. C. No. 91.012.860 de Barbosa (Santander)
T. P. No. 74.502 del C.S de la J.
CORREO: joseivan.suarez@gesticobranzas.com

*Elaboró: Daniela Vargas Avila
19-mar.-24
GYC: 2134*



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	202300477
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO	ANDRES ARISTIZABAL RENGIFO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-12-01	2023-12-01	1	37,56	79.311.075,00	79.311.075,00	69.322,08	79.380.397,08	0,00	4.701.102,08	84.012.177,08	0,00	0,00	0,00
2023-12-02	2023-12-31	30	37,56	0,00	79.311.075,00	2.079.662,47	81.390.737,47	0,00	6.780.764,55	86.091.839,55	0,00	0,00	0,00
2024-01-01	2024-01-31	31	34,98	0,00	79.311.075,00	2.021.339,73	81.332.414,73	0,00	8.802.104,28	88.113.179,28	0,00	0,00	0,00
2024-02-01	2024-02-29	29	34,97	0,00	79.311.075,00	1.890.229,83	81.201.304,83	0,00	10.692.334,11	90.003.409,11	0,00	0,00	0,00
2024-03-01	2024-03-19	19	33,30	0,00	79.311.075,00	1.187.136,78	80.498.211,78	0,00	11.879.470,89	91.190.545,89	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	202300477
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO	ANDRES ARISTIZABAL RENGIFO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$79.311.075,00
SALDO INTERESES	\$11.879.470,89

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$4.631.780,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$4.631.780,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$91.190.545,89
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

Pagaré No. 03539625173430